



## MESA DE CONTRATACIÓN Nº 7/2.017

13 de noviembre de 2017

(Expediente: ST-17/001; Asunto 17/0110). "Reposición de equipos de reprografía multifunción de uso compartido en Oviedo y CEEX" (Corresponde al acta nº 2 de este expediente).

En Oviedo, siendo las ocho horas, treinta minutos, del día trece de noviembre de 2017, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, la Mesa General de Contratación, según acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de octubre de 2015, publicada en el BOPA nº 269 de 19 de noviembre de 2015, con asistencia de:

### Presidenta:

- **D.ª Carmen Morillón Entrialgo** Alcaldesa del Ayuntamiento de Gijón y vocal representante de este Ayuntamiento en la Junta de Gobierno del Consorcio, que actúa como Presidenta, por Delegación de la Presidenta del Consorcio, según consta en acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de octubre de 2015, publicada en el BOPA nº 269, de 19 de noviembre de 2015.

### Vocales:

- **D. Marcelino Martínez Menéndez**, Alcalde de Sobrescobio.
- **D. Ángel Antonio García Gonzalez**, Alcalde de Siero.
- **D. José Manuel García Iglesias**, Jefe de Servicio de Obra Nueva y Desarrollo.
- **D. Fernando Pereira Díaz** Interventor del Consorcio de aguas de Asturias.
- **Secretaria: D.ª Isabel Cantera Cuartas**, Secretaria del Consorcio de aguas de Asturias, que además de **vocal**, da fe de la reunión.

D. Eduardo García Rodríguez, Jefe del Servicio de Telemática del Consorcio de Aguas de Asturias, a los efectos previstos en el artículo 52 del TRLCSP que actúa como asesor en el asunto del orden del día.

Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 21 del Real Decreto 817/2009. La Presidenta, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:

1. Lectura del informe de valoración de la "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA" de las ofertas presentadas en el procedimiento abierto "Reposición de equipos de reprografía multifunción de uso compartido en Oviedo y CEEEX". En su caso ratificación.

*En la tabla que se acompaña, se recogen pormenorizadamente los diferentes aspectos técnicos que se han valorado, así como los criterios adoptados para asignar las puntuaciones a cada una de las propuestas.*

*Tras examinar detenidamente las mismas se advirtió que algunas cuestiones no quedaban suficientemente claras. Para despejar dudas, se confeccionó una encuesta que se remitió a todas las empresas participantes. Las respuestas obtenidas se adjuntan a este documento.*

*A continuación se incluye una tabla resumen con las puntuaciones totales obtenidas (ordenadas por orden decreciente) por cada uno de los licitadores.*

<b>Empresa</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Puntuación Ponderada a 40 pts</b>
Nea F3 Master S.L.	<b>37,45</b>	<b>40</b>
Ofixer Equipos y Servicios S.L.	<b>23.28</b>	<b>24,87</b>
Ricoh España S.L.U.	<b>17.86</b>	<b>19,08</b>
Alonso y Rodríguez Copiadoras S.L. (ARCO)	<b>16.06</b>	<b>17,15</b>
Ofimedia del Norte S.L.	<del>14,16</del>	<del></del>
Discount Informático S.L.	<del>7.94</del>	<del></del>

*Es preciso advertir que las dos últimas empresas de la lista ofrecen la misma marca y modelo de máquina y que, en ambos casos, carecen de la disponibilidad de herramientas que faciliten la inserción de firma digital y estampación de sello de tiempo en los documentos digitalizados. Estas funciones se desean para garantizar la integridad de los documentos electrónicos en la futura administración digital.*



Se trata de un claro incumplimiento del apartado "7. Características Técnicas de los equipos a suministrar" del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en el que se recoge textualmente:

[...]

**IMPORTANTE:**

La máquinas que se propongan por parte de los licitadores deberán de estar dotadas con todo lo necesario (hardware, software, servicios) que permita su integración con plataformas de Administración Electrónica (tipo Aupac, FacturaDoc-cBPM, Gestiona,...); facilitando la transferencia de información de documentos digitalizados con seguridad, integridad y confidencialidad, directamente a la plataforma citada, incluyendo firma electrónica con sello de tiempo y Órgano.

...]

**En virtud de lo expresado, se propone a la mesa de contratación la exclusión de las dos empresas, Ofimedia del Norte S.L. y Discount Informático S.L., así como la aprobación de la puntuación asignada."**

Acreditado en el expediente que consultadas formalmente las empresas, Ofimedia del Norte S.L. y Discount Informático S.L., estas han confirmado que los equipos ofertados carecen de lo necesario (hardware, software, servicios) que permita su integración con plataformas de Administración Electrónica (tipo Aupac, FacturaDoc-cBPM, Gestiona,...); facilitando la transferencia de información de documentos digitalizados con seguridad, integridad y confidencialidad, directamente a la plataforma citada, incluyendo firma electrónica con sello de tiempo y Órgano.

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Excluir de la licitación a las empresas, **Ofimedia del Norte S.L.** y **Discount Informático S.L.**, al incurrir la oferta técnica presentada por ambas empresas en incumplimiento del apartado "7. Características Técnicas de los equipos a suministrar" del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**Segundo.-** Prestar aprobación a la siguiente valoración:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación</i>	<i>Puntuación Ponderada a 40 pts</i>
<i>Nea F3 Master S.L.</i>	<b>37,45</b>	<b>40</b>
<i>Ofixer Equipos y Servicios S.L.</i>	<b>23.28</b>	<b>24,87</b>
<i>Ricoh España S.L.U.</i>	<b>17.86</b>	<b>19,08</b>
<i>Alonso y Rodríguez Copiadoras S.L. (ARCO)</i>	<b>16.06</b>	<b>17,15</b>

2. Dación cuenta del resultado de la valoración técnica y apertura de los sobres "C".- OFERTA ECONOMICA" de las empresas licitadoras presentadas en el mencionado expediente. En su caso, valoración baja desproporcionada o propuesta de requerimiento de documentación previa a la adjudicación.

En acto público al que asisten:

<b>EMPRESA</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
1. RICOH	10.873.055-N	JESUS ANGEL VEGA DIEZ
2. NEA MASTER	51.399.848-T	ROCIO IZA GARCÍA

Se procede a dar cuenta del resultado de la valoración técnica en los términos reflejados en el punto anterior y a la apertura de los sobres "C".- OFERTA ECONOMICA" de las empresas licitadoras presentadas en el mencionado expediente., resultando:

**REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE REPROGRAFÍA MULTIFUNCIÓN DE USO COMPARTIDO EN INMUEBLES**  
 Presupuesto base licitación

CONTRATISTA	FASE ADMINISTRATIVA	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				OF. ECONOMICA										PTOS TOTAL	BAJA %						
		PUNTAJACION TECNICA				SUMINISTRO EQUIPOS					SERVICIO MANTENIMIENTO							PUNTAJACION ECONOMICA					
		PTOS OTORGADOS	ADMITIDA	ADMITIDA	PROVISIONAL	MAQ.1	MAQ.2	MAQ.3	SUMA	ACEPTACION/RECHAZO	Precio copia color	Importe copias COLOR	Precio copia B/N	Importe copias B/N	Suma COPIAS			ACEPTACION/RECHAZO	ACEPTACION/RECHAZO	VALOR ECONOMICO DE CADA OFERTA	PUNTOS EQUIPOS	PUNTOS COPIA COLOR	PUNTOS COPIA B/N
1. SERVICIOS	ADM	23,28	ADMITIDA	24,87	PROVISIONAL	8.900,00 €	7.400,00 €	7.400,00 €	23.700,00 €	ACEPTADA	0,0410 €	32.239,28 €	0,0051 €	4.408,97 €	36.648,25 €	ACEPTADA	ACEPTADA	60.348,25 €	29,36	9,76	4,51	43,62	
2. MAQUINARIA	ADM	37,45	ADMITIDA	40,00	PROVISIONAL	8.160,00 €	5.860,00 €	5.860,00 €	19.880,00 €	ACEPTADA	0,0200 €	15.726,48 €	0,0074 €	6.431,91 €	22.158,39 €	ACEPTADA	ACEPTADA	42.038,39 €	3,5	20,00	3,09	28,09	
3. REPROGRAFIA	ADM	16,76	EXCLUIDA	EXCLUIDA	PROVISIONAL	7.947,96 €	6.502,23 €	6.502,23 €	20.952,42 €	ACEPTADA	0,0244 €	19.186,31 €	0,0046 €	3.976,72 €	23.163,03 €	ACEPTADA	EXCLUIDA	44.115,45 €	33,21	3,639	5,00	54,60	
4. REPOSICION EQUIPOS	ADM	17,86	ADMITIDA	19,08	PROVISIONAL	8.860,45 €	6.554,45 €	6.554,45 €	21.969,35 €	ACEPTADA	0,0280 €	22.017,07 €	0,0050 €	4.322,52 €	26.339,59 €	ACEPTADA	EXCLUIDA	48.308,94 €	31,67	14,29	4,60	50,56	
5. REPOSICION EQUIPOS	ADM	7,94	EXCLUIDA	EXCLUIDA	PROVISIONAL	8.860,45 €	6.554,45 €	6.554,45 €	21.969,35 €	ACEPTADA	0,0280 €	22.017,07 €	0,0050 €	4.322,52 €	26.339,59 €	ACEPTADA	EXCLUIDA	48.308,94 €	31,67	14,29	4,60	50,56	
6. REPOSICION EQUIPOS	ADM	16,06	ADMITIDA	17,15	PROVISIONAL	8.860,45 €	6.554,45 €	6.554,45 €	21.969,35 €	ACEPTADA	0,0280 €	22.017,07 €	0,0050 €	4.322,52 €	26.339,59 €	ACEPTADA	EXCLUIDA	48.308,94 €	31,67	14,29	4,60	50,56	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00 €		Coste mínimo:		15.726,48 €		3.976,72 €		Coste mínimo:		42.038,39 €				48.702,76 €	
						Coste mínimo:		19.880,00															

Habiendo resultado la oferta presentada por la empresa Nea F3 Master S.L, la económicamente más ventajosa que no incurre en baja desproporcionada, conforme a lo previsto en el artículo 151.2 del TRLCSP y base 21 del PCAP, se le requiere, para que, dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido este escrito, presente la documentación justificativa de:

a) **Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:**

- Documento de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerzan actividades sujetas a este impuesto, en relación con las actividades que venga realizando a la fecha de presentación de las proposiciones, que le faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, completado con declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1, epígrafes b), e) y f), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, deberá acreditarse mediante resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o declaración responsable de tener una cifra de negocios inferior a 1.000.000,00 € respecto de los sujetos pasivos enunciados en el epígrafe c) del artículo 82.1 de la mencionada Ley. Se exceptúan de estos requisitos los sujetos pasivos a que se refiere el citado artículo 82.1, epígrafes a), d), g) y h).

- Certificación positiva en vigor acreditativa de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado (o, en su caso, con la Hacienda Foral correspondiente). Las empresas que tributen a una Hacienda Foral, deberán presentar, junto al certificado expedido por ésta en relación



con sus obligaciones tributarias con dicha Hacienda Foral, una declaración responsable en la que se indique que no están obligadas presentar declaraciones tributarias periódicas a la Administración del Estado.

- Certificación positiva en vigor expedida por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias acreditativa de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración del Principado de Asturias.
- Certificación positiva en vigor expedida por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones con la misma.

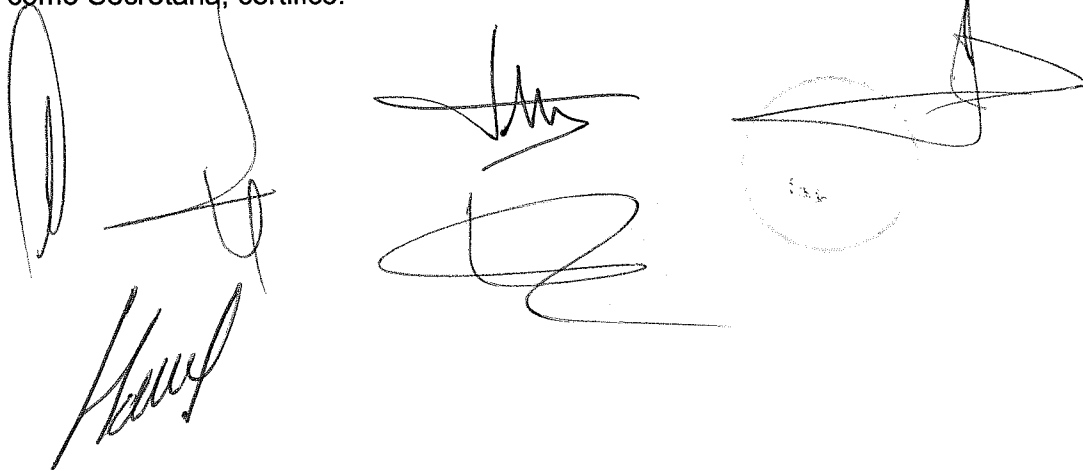
Los certificados relacionados en los apartados anteriores podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos por los correspondientes Organismos.

No obstante, cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGLCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

- b) **Acreditación de haber constituido a disposición del órgano de contratación una garantía definitiva** a que se refiere la Cláusula 22 del presente Pliego. Dicha garantía se constituirá, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 96.1 del TRLCSP, en las condiciones previstas en su artículo 97, y se depositará en la Caja del Consorcio de Aguas de Asturias, sita en el número 15 de la calle Santa Susana de Oviedo. No obstante, cuando el licitador opte por la prestación en efectivo de la garantía definitiva, podrá efectuar el depósito mediante ingreso en cuenta bancaria que le será facilitada al efecto.
- c) **Documentación acreditativa de haber abonado los gastos de licitación** en que hubiese incurrido la Administración por la publicación de los anuncios de licitación en los diarios oficiales. El importe máximo de los gastos será de 900,00 €.
- d) **Designación de la persona responsable/delegado del contratista en el contrato**, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 26.2 del presente Pliego.

- e) **Designación de un Responsable Técnico del contrato encargado de la ejecución material del contrato**, debiendo acreditar: la pertenencia a la plantilla de la empresa adjudicataria; haber recibido por parte del fabricante de los equipos objeto de suministro la formación necesaria para la instalación, mantenimiento y puesta en servicio de los equipos a suministrar; y haber participado, al menos, en TRES (3,-) contratos, de características similares a las del presente, celebrados en los últimos CINCO (5,-) años, realizando tareas como las requeridas en el presente expediente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas, quince minutos del expresado día, extendiendo la presente acta, de lo que yo como Secretaria, certifico.

The image shows several handwritten signatures and a circular stamp. On the left, there are two distinct signatures. In the center, there is a signature above a circular stamp that contains the number '536'. To the right of the stamp, there is another signature. The signatures are written in black ink on a white background.